



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 246-2019 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 709 a Nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q.4,496,359.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

30 SEP 2019
A las 12:00 Hrs. Letras Bo.



Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Lidia María Urbey
Coordinadora Ejecutiva
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

USEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
27 SEP 2019
HOR. 10:55 NOMBRE [Firma]

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones

OFICIO No. DP-41/2019 METAS FISICAS

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted para remitirle adjunto justificación de metas físicas; y comprobante de reprogramación de subproductos de tipo **INTRA 1** por un monto de **Q.4,496,359.00**; para que continúe con el proceso de validación del movimiento solicitado en el Programa de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de usted.

Atentamente,


Lic. Delfino F. Mendez
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS




María Alejandra Mejía Callejas
Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos




Ing. Juan Jose Hanser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos

RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO: DGC-030-2019-METAS FISICAS

Guatemala, 19 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, fue aprobado por el Congreso de la República, mediante el Decreto No. 25-2018.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 5. Reprogramación de Metas Físicas. Las Reprogramaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas; cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces,



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

 @CAMINOS_CIV

 :caminosgt

www.caminos.civ.gob.gt

cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

Las asignaciones vigentes en el Proyecto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", Renglones de Nómina (011, 021, 022, 029 y 031 y las bonificaciones correspondientes), se encuentran *desfinanciados*; siendo necesario realizar una Reprogramación de Subproductos, que permita la obtención de recursos para el cumplimiento de pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal. Como parte del proceso de modernización, se requiere la contratación de recurso humano PROFESIONAL Y TECNICO ESPECIALIZADO, bajo el Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", período noviembre - diciembre 2019, para el fortalecimiento de las gestiones que realizan las diferentes Unidades, Divisiones, Departamentos y Secciones que conforman la Dirección General de Caminos, permitiendo la continuidad de las actividades a cargo de la Institución en los Proyectos de Funcionamiento e Inversión, que coadyuvan al desarrollo nacional.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 14. Ejecución Física y Financiera, del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio

Fiscal 2019".



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

 @CAMINOS_CIV

 /caminosgt

www.caminos.civ.gob.gt

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con el objetivo de realizar un REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO por la cantidad de Q.4,496,359.00:

Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario del Proyecto de Funcionamiento, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales".

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario del Proyecto de Funcionamiento, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales".

En Función de Meta Física:

Movimiento en Calidad de Débito:

En cuanto al Producto 000-44 y Sub-productos 000-044-0008 "Dirección y Coordinación" correspondiente a la Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Producto 000-43 y Subproducto 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", no se modifica meta.



Movimiento en Calidad de Crédito:

En cuanto al Producto 000-44 y Sub-productos 000-044-0008 "Dirección y Coordinación" Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Subproducto 000-043-0004 "Red Vial con Servicios

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

de Mantenimiento", Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", se modifica meta por la cantidad de 11 Eventos, correspondiente a los Contratos con cargo al Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", que se prevén suscribir.

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.4,496,359.00. Continúese con el trámite correspondiente.



Ing. Juan Jose Hanser Pérez

Director General

Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/08/2019 HORA : 14:58.07 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	28

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	11	00	000	002	000	0	11		Total	-4,496,359.00	0.00
000-044-0008	Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	0	11			-3,538,924.00	0.00
											-957,435.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	11	00	000	002	000	0	11		Total	4,496,359.00	0.00
000-044-0008	Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	0	11			1,748,320.00	0.00
											2,748,039.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento			-3,538,924.00	1,748,320.00
000-044-0008	Dirección y coordinación			-957,435.00	2,748,039.00
				-4,496,359.00	4,496,359.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos con la finalidad de financiar las nominas hasta el mes de diciembre y cumplir con los compromisos de pago de la Dirección General de Caminos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

COORDINADOR GENERAL
Lte. Delfino Méndez C.
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Ing. Juan José Huidobro Pérez
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 19/08/2019 HORA : 14:58.07 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	28

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-4,496,359.00	4,496,359.00
0000-SIN ORGANISMO	-4,496,359.00	4,496,359.00
0000-SIN CORRELATIVO	-4,496,359.00	4,496,359.00
Total	-4,496,359.00	4,496,359.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA		

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
202	11	00	000	001	000	000-044			Dirección y coordinación	11	Evento
202	11	00	000	001	000	000-044-0008			Dirección y coordinación	11	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION		
202	11	00	000	002	000	000-043	Red vial con servicios de mantenimiento	NO MODIFICA META		
202	11	00	000	002	000	000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	NO MODIFICA META		

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos con la finalidad de financiar las nominas hasta el mes de diciembre y cumplir con los compromisos de pago de la Dirección General de Caminos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Ing. Juan Jose Hanser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/08/2019 HORA : 14:58.07 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados				
1851-8; 1912-11; 2659-22; 2661-16; 2662-12; 2663-10; 2664-14; 2665-14; 2666-10; 2667-13; 2668-10; 2669-10; 2700-10; 2701-16; 2930-15; 3271-13; 3272-14; 13141-3; 13142-3; 13143-3;				

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos con la finalidad de financiar las nominas hasta el mes de diciembre y cumplir con los compromisos de pago de la Dirección General de Caminos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Delfino F. Alonzo C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Ing. Juan Jose Hanser Perez
Director General
Dirección General de Caminos





JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y METAS FISICAS

INTRA 1 POR MONTO DE Q. 4.496.359.00

Modificación Presupuestaria en Calidad de CREDITOS Y DEBITOS con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" que tiene con Objetivo el REODENAMIENTO PRESUPUESTARIO, que permita la obtención de recursos, para cubrir las obligaciones de pago de la totalidad de nóminas y planillas del presente Ejercicio Fiscal; tomando en cuenta, que el recurso humano permite el buen funcionamiento de esta Institución

En función de metas físicas:

En calidad de débitos:

Con el presente movimiento Presupuestario en calidad de débitos del producto y subproducto 000-044, 000-044-0008 cargado a la "Dirección y Coordinación" y 000-043, 000-043-0004 cargado a las Zonas viales. No se modificarán las metas físicas en virtud que únicamente contemplan gastos con cargo al Grupo de Gastos 000 "Servicios Personales", por no estar incluidos dentro de evento de licitación, cotización, contratos, actas administrativas, renglón 029 y los sub-grupos 15 y 18.

En calidad de créditos:

Con el presente movimiento Presupuestario en calidad de créditos del producto y subproducto 000-044, 000-044-0008 cargado a la "Dirección y Coordinación" se incrementan la cantidad de 11 eventos por afectar el renglón 029" OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL".


Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos


Ing. Delfino F. Mendoza C.
SUB-JEFE COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS


Ing. Juan Jose Hanser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos

20 AGO 2019

FIRMA: LA HORA: 10:39

Oficio No. 557-2019-DDP/MLBS/MAMC/BRENDA

Guatemala, 19 de agosto de 2019

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimado Licenciado Girón:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal**, con documento de respaldo **RESOLUCION FUNCIONAMIENTO: RESOL/FUN/DGC-032-2019** de fecha **19 de agosto de 2019**, por la cantidad de **Q.4,496,359.00**, que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

- Espacio presupuestario del Proyecto de Funcionamiento, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales".

Movimiento en Calidad de Créditos

- Espacio presupuestario del Proyecto de Funcionamiento, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"; que permita el cumplimiento de pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, es grato suscribimos de usted.

Atentamente,

Maria Alejandra...
Sub-Jefe
División Financiera
Finca Nacional La Aurora Salón 7, Zona 13 Guatemala
Teléfono: 2442 1111
Dirección General de Caminos

Marcia Lorena Barrios Salazar
Coordinadora División Financiera
Dirección General de Caminos

Ing. Juan José...
Director General
Dirección General de Caminos

Sub-JEFE
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Siguiendo en.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO: RESOL/FUN/DGC-032-2019

Guatemala, 19 de agosto de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

El Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, fue aprobado por el Congreso de la República, mediante el Decreto No. 25-2018.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 5. Reprogramación de Metas Físicas. Las Reprogramaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas; cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

www.caminos.civ.gob.gt



por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

Las asignaciones vigentes en el Proyecto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", Renglones de Nómina (011, 021, 022, 029 y 031 y las bonificaciones correspondientes), se encuentran *desfinanciados*; siendo necesario realizar una Reprogramación de Subproductos, que permita la obtención de recursos para el cumplimiento de pago de la totalidad de Nóminas del presente Ejercicio Fiscal. Como parte del proceso de modernización, se requiere la contratación de recurso humano PROFESIONAL Y TECNICO ESPECIALIZADO, bajo el Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", período noviembre - diciembre 2019, para el fortalecimiento de las gestiones que realizan las diferentes Unidades, Divisiones, Departamentos y Secciones que conforman la Dirección General de Caminos, permitiendo la continuidad de las actividades a cargo de la Institución en los Proyectos de Funcionamiento e Inversión, que coadyuvan al desarrollo nacional.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

www.caminos.civ.gob.gt

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con el objetivo de realizar un REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO por la cantidad de Q.4,496,359.00:

Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario del Proyecto de Funcionamiento, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales".

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario del Proyecto de Funcionamiento, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales".

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.4,496,359.00. Continúese con el trámite correspondiente.


Mg. Juan Jose Rianser Perez
Director General
Dirección General de Caminos



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Telefono: 2209-9100

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 19/08/2019
				HORA : 14:10.25
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X	
COMPROBANTE No.: 28				
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO	CRÉDITO	
0000-SIN ORGANISMO		-4,496,359.00	4,496,359.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-4,496,359.00	4,496,359.00	
		-4,496,359.00	4,496,359.00	
Total		-4,496,359.00	4,496,359.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO		CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	11	Evento
202	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	11	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
202	11	00	000	002	000	000-043	Red vial con servicios de mantenimiento	NO MODIFICA META
202	11	00	000	002	000	000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	NO MODIFICA META

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos con la finalidad de financiar las nominas hasta el mes de diciembre y cumplir con los compromisos de pago de la Dirección General de Caminos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		MES		AÑO	
				GENERAL DE CAMINOS	
				DIVISION FINANCIERA	
				Jefe	
				Linda Marisa Lora Barrios	
				Coordinadora Division Financiera	
				Dirección General de Caminos	

Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/08/2019 HORA : 14:10.25 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados				
1851-8; 1912-11; 2659-22; 2661-16; 2662-12; 2663-10; 2664-14; 2665-14; 2666-10; 2667-13; 2668-10; 2669-10; 2700-10; 2701-16; 2930-15; 3271-13; 3272-14; 13141-3; 13142-3; 13143-3;				

DESCRIPCIÓN		Modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos con la finalidad de financiar las nominas hasta el mes de diciembre y cumplir con los compromisos de pago de la Dirección General de Caminos.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		MES AÑO	
Maria Alejandra Mejia Callejas Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto División Financiera Dirección General de Caminos FIRMA		[Stamp: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, DIVISION FINANCIERA, SUB-JEFE] [Stamp: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, DIVISION FINANCIERA, JEFE] [Signature: Maria Alejandra Mejia Callejas] [Stamp: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, DIVISION FINANCIERA, JEFE]	



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1
POR UN MONTO DE Q. 4,496,359.00

En función de las asignaciones aprobadas dentro del Proyecto de Funcionamiento de esta Institución, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales", Renglones Presupuestarios (011, 021, 022 y 031 y sus correspondientes Bonificaciones); se realizó un Análisis, detectándose déficit en Ubicaciones Geográficas de los diferentes Centros de Costos de las Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial". Siendo necesario realizar un REODENAMIENTO PRESUPUESTARIO, que permita la obtención de recursos, para cubrir las obligaciones de pago de la totalidad de nóminas y planillas del presente Ejercicio Fiscal; tomando en cuenta, que el recurso humano permite el buen funcionamiento de esta Institución.

Partida No.: 2019-1113-0013-202-11-00-000-001-000-0101-11-0000-0000 (Dirección y Coordinación)

CENTRO DE COSTO No. 0209/2659 (0101 DIRECCION Y COORDINACION PLANTA CENTRAL

Renglón 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q. 425,738.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 032 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL" Q.131,697.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Siguelos en



Dirección General de Caminos



@CAMINOS_CIV

Finca Nacional La Aurora Salón 7, Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

**Renglón 043 “SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL POR JORNAL”
Q.400,000.00**

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Partida No.:20191113-0013-202-11-00-000-002-000-0101-11-0000-0000 (División de Mantenimiento de la Red Vial)

CENTRO DE COSTO No. 214/2930 (ZONA VIAL NO. 2 JUTIAPA)

**Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL”
Q100,000.00**

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 215/2663 (ZONA VIAL NO. 3 ESCUINTLA)

Renglón 022 “PERSONAL POR CONTRATO” Q.100,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

**Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL”
Q50,000.00**

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033**

Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del **032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal"**, por lo que se cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 216/3271 (ZONA VIAL NO. 4 RETALHULEU)

Renglón 032 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL" Q.80,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 217/2664 (ZONA VIAL NO. 5 QUETZALTENANGO)

Renglón 011 "PERSONAL PERMANENTE" Q.160,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" Q.100, 000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE" Q.150,000.00.

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este**

ejercicio Fiscal, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL”
Q100,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 218/2665 (Zona Vial No. 6 Huehuetenango)

Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL”
Q110,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 219/3272 (Zona Vial No. 7 Alta Verapaz)

Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL”
Q.365,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Síguenos en:

[@CAMINOS_CIV](#)



Dirección General de Caminos



@CAMINOS_CIV

Finca Nacional La Aurora Salón 7, Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100



1321 / 13143 - ZONA VIAL NO. 7 ALTA VERAPAZ (NOMINA)

Renglón 011 "PERSONAL PERMANENTE" Q.25,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" Q.10,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE" Q.16,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Q.79,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 220/2666 (Zona Vial No. 8 Chiquimula)

Renglón 011 "PERSONAL PERMANENTE" Q.160,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este**

ejercicio Fiscal, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 012 “COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE” Q.135,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 015 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE” Q.175,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL” Q.125,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 221/2667 (Zona Vial No. 9 San Marcos)

Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL” Q.27,130.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, por lo que se cuenta con una economía,**

originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 222/2668 (Zona Vial No. 10 Peten)

Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL” Q.98,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 1320 / 13142 - ZONA VIAL NO. 10 PETEN (NOMINA)

Renglón 011 “PERSONAL PERMANENTE” Q.45,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 012 “COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE” Q.25,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 015 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE” Q.30,000.00.

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 022 “PERSONAL POR CONTRATO” Q.125,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 0223 / 2700 - ZONA VIAL NO. 11 LA RUIDOSA IZABAL

Renglón 022 “PERSONAL POR CONTRATO” Q.60,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL” Q.35,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, por lo que se cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 0226 / 1851 - ZONA VIAL NO. 12-4 SACATEPEQUEZ

Renglón 011 “PERSONAL PERMANENTE” Q.22,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.



Renglón 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" Q.22,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE" Q.30,000.00.

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 032 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL" Q.50,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 0225 / 2701 - ZONA VIAL NO. 12 CHIMALTENANGO

Renglón 011 "PERSONAL PERMANENTE" Q.115,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 015 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE” Q.39,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 022 “PERSONAL POR CONTRATO” Q.15,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 032 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL” Q.125,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, por lo que se cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 0229 / 1912 - ZONA VIAL NO. 14 BAJA VERAPAZ

Renglón 011 “PERSONAL PERMANENTE” Q.30,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.



Renglón 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" Q.33,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE" Q.40,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 032 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL" Q.130,000.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", por lo que se cuenta con una economía, originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

CENTRO DE COSTO No. 1319 / 13141 - ZONA VIAL NO. 1 ZACAPA

Renglón 011 "PERSONAL PERMANENTE" Q.20,000.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

Renglón 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE" Q.14,794.00

Observando la legislación vigente en atención al artículo 11 del decreto 243-2018, se debita de este Renglón, en virtud que para el presente año no se utilizara en su totalidad los



recursos financieros vigentes a este renglón presupuestario por lo que cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución.

JUSTIFICACION DE CREDITO

Partida No.:2019-1113-0013-202-11-00-000-001-000-0101-11-0000-0000 (Dirección y Coordinación)

CENTRO DE COSTO No. 0209/2659 (0101 DIRECCION Y COORDINACION PLANTA CENTRAL

Renglón 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL Q.2,500,000.00

Las contrataciones abajo descritas se solicitan debido a la necesidad de cada área, para la mejora y promoción de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y ampliación de la cobertura de los mismos, de conformidad con lo que indica los lineamientos para la eficiencia, transparencia, control y priorización del gasto público.

Se requiere nueve (9) contrataciones en la División de Planificación y Estudio, mismas que serán de utilidad para fortalecer los procesos de los programas y proyectos que se ejecutan en dicha división, por lo que es necesario la contratación de personal profesional encargado de realizar funciones de forma eficiente y eficaz, por lo cual se debe gestionar que en su mayoría esta unidad cubra las plazas para un óptimo funcionamiento, derivado de lo anterior es necesario cubrir puestos actualmente vacantes como lo son; especialista en estructuras, especialista en diseño geométrico, especialista evaluación de proyectos, especialista en análisis de proyectos, especialista en presupuesto, especialista ambiental, ingeniero de tránsito, auxiliar de pesos y dimensiones y sub coordinador administrativo.

Para el fortalecimiento del departamento de Recursos Humanos es necesaria la contratación de un asesor laboral, que de seguimiento a demandas de los diferentes renglones que se ejecutan en la Dirección General de Caminos, así mismo la realización de memoriales, visitas a los juzgados competentes para diversas diligencias y presentarse en audiencias solicitadas por jueces competentes, sanciones al personal que incumplen el reglamento orgánico interno, apoyar en asesorías, lo que permite fortalecer al departamento en diversos procesos administrativos y velar por que se cumplan las cláusulas estipuladas en el contrato.

El técnico en compras es necesario para evitar hallazgos en diversas licitaciones cargadas al Sistema de Guatecompras y de apoyo a la sección a la unidad y regular el alto volumen de trabajo que se tienen en la misma, esto contribuirá a la mejora continua con la solicitud de cotizaciones y la elaboración de cuadros comparativos.



Las contrataciones abajo descritas se solicitan debido a la necesidad de la que se presenta en La División de Planificación y Estudio, ya que dicha unidad es la encargada de llevar a cabo estudios y procesos de planificación, programación, coordinación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas y proyectos técnicos, identificar fuentes de financiamiento para los proyectos a ejecutar, así como proporcionar la asesoría necesaria para la Dirección General de Caminos, derivado de lo anterior es necesario contar con personal técnico y profesional que aporte conocimientos necesarios para fortalecer la División.

- **Razones que motivan la contratación.**
Para el fortalecimiento de la División de Planificación y Estudio donde se requiere la contratación de nueve profesionales, capacitados para la realización de un desempeño laboral eficiente, que aporten al desarrollo de la realización de estudios relacionados con la planificación y programación de proyectos en general, así como la elaboración de presupuestos, monitoreo y evaluación de los mismos; Identificar fuentes de financiamiento (préstamos y donaciones) para los futuros programas de inversión vial.
- **Objetivo**
Fortalecer el funcionamiento de la División de Planificación y Estudio de la Dirección General de Caminos, por medio de la contratación de personal profesional capacitado para desempeñar el cargo con responsabilidad y aportar conocimiento en la realización de los procesos asignados.
- **Inconvenientes si no se realiza la contratación**
Si la división de Planificación y Estudio no cuenta con profesionales capacitados y con experiencia en la materia, los procesos y procedimientos que ahí se realizan para la ejecución de los proyectos se verán afectados.
- **Que mejoras se obtendrán por la contratación de estos servicios**
Con la contratación de personal capacitado la División de Planificación y Estudio, se fortalecerá en el controlar, evaluación y en seguimiento periódicamente de la ejecución de programas y proyectos.

La Coordinación Administrativa, es la encargada con todo lo relacionado a la gestión de los recursos humanos, adquisiciones, dotación de combustibles y lubricantes, seguridad física de las instalaciones, implementación de técnicas tendientes a aumentar la eficiencia de los sistemas de información, procedimientos y otras herramientas administrativas de control de operaciones dentro de una organización, así como el abastecimiento de suministros, bienes y servicios a la institución, entre otros servicios logísticos y administrativos.

- **Razones que motivan la contratación.**



Debido a la cantidad de funciones con la que cuenta la Coordinación es necesario la contratación de diversos profesionales y técnicos, en esta oportunidad se da prioridad, la contratación de un profesional en el área de Derecho Laboral y de un técnico para el apoyo en el Departamento de Recursos Humanos y en la unidad de Compras.

- **Objetivos**

Que la ejecución de los diferentes procesos que se realizan en el área administrativa se lleven a cabo en el debido tiempo y con los resultados esperados. Para que los procedimientos se trabajen de una manera correcta y obtener los resultados esperados.

- **Inconvenientes si no se realiza la contratación**

Si no se cuenta con personal calificado para la realización de los procesos administrativos según las necesidades de cada área, estos pueden dificultar su desarrollo y de no llevarse a cabo correctamente se estaría incurriendo en faltas graves, las cuales pueden traer consecuencias para las autoridades de la institución.

- **Que mejoras se obtendrán por la contratación de estos servicios**

Dichas contrataciones permitirá que la Coordinación Administrativa fortalezca al departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Compras, inicialmente la contratación de un profesional en Derecho Laboral fortalecerá en el estricto cumplimiento de la normativa legal en materia laboral y administrativa de personal vigente en la Dirección, así como de otras disposiciones relacionadas con la administración de personal y problema legales que se den dentro de la Institución, la contratación del técnico en Unidad de Compras quien velara por el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas aplicadas a las Bases de Cotización, licitación y otras modalidades de compras, así como el dar seguimiento a la ruta del proceso administrativo de las bases elaboradas bajo su responsabilidad

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.248,039.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

Síguenos en:



Dirección General de Caminos



@CAMINOS_CIV

Finca Nacional La Aurora Salón 7, Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100



Partida No.:20191113-0013-202-11-00-000-002-000-0101-11-0000-0000 (División de Mantenimiento de la Red Vial)

CENTRO DE COSTO No.0211/2661 (0101 -DIVISION DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL POR ADMINISTRACION

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL" Q.546,021.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

RENGLON 071 "AGUINALDO" Q. 20,569.00

Para el cálculo de la Proyección en este Renglón, se tomó como base los sueldos y salarios con sus correspondientes bonificaciones de todo el personal contratado de enero a la fecha, y así como también tomando en cuenta la personal que se espera contratar.

Renglón 073 "Bono Vacacional" Q. 2,592.00

Se solicitan los recursos presupuestarios necesarios para complementar lo asignado, para el Cálculo de este Renglón, se multiplicó el número de Trabajadores en cada Centro de Costos por la cantidad de Q. 200.00.

CENTRO DE COSTO No. 0212/2662 Asfaltos de Amatitlan

Renglón 073 "Bono Vacacional" Q. 764.00

Se solicitan los recursos presupuestarios necesarios para complementar lo asignado, para el Cálculo de este Renglón, se multiplicó el número de Trabajadores en cada Centro de Costos por la cantidad de Q. 200.00.

Síguenos en:

Facebook



Dirección General de Caminos



@CAMINOS_CIV

Finca Nacional La Aurora Salón 7, Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

CENTRO DE COSTO No. 214/2930 (ZONA VIAL NO. 2 JUTIAPA)

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.61,983.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

RENGLON 071 "AGUINALDO" Q. 18,898.00

Para el cálculo de la Proyección en este Renglón, se tomó como base los sueldos y salarios con sus correspondientes bonificaciones de todo el personal contratado de enero a la fecha, y así como también tomando en cuenta la personal que se espera contratar.

Renglón 073 "Bono Vacacional" Q. 281.00

Se solicitan los recursos presupuestarios necesarios para complementar lo asignado, para el Cálculo de este Renglón, se multiplicó el número de Trabajadores en cada Centro de Costos por la cantidad de Q. 200.00.

CENTRO DE COSTO No. 215/2663 (ZONA VIAL NO. 3 ESCUINTLA)

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.72,454.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

CENTRO DE COSTO No. 216/3271 (ZONA VIAL NO. 4 RETALHULEU)

Renglón 073 "Bono Vacacional" Q. 1,586.00

Se solicitan los recursos presupuestarios necesarios para complementar lo asignado, para el Cálculo de este Renglón, se multiplicó el número de Trabajadores en cada Centro de Costos por la cantidad de Q. 200.00.

CENTRO DE COSTO No. 217/2664 (ZONA VIAL NO. 5 QUETZALTENANGO)

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL" Q.40,124.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

CENTRO DE COSTO No. 218/2665 (Zona Vial No. 6 Huehuetenango)

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL" Q.35,145.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

RENGLON 071 "AGUINALDO" Q. 13,342.00

Para el cálculo de la Proyección en este Renglón, se tomó como base los sueldos y salarios con sus correspondientes bonificaciones de todo el personal contratado de enero a la fecha, y así como también tomando en cuenta la personal que se espera contratar.



Renglón 073 "Bono Vacacional" Q. 5,402.00

Se solicitan los recursos presupuestarios necesarios para complementar lo asignado, para el Cálculo de este Renglón, se multiplicó el número de Trabajadores en cada Centro de Costos por la cantidad de Q. 200.00.

CENTRO DE COSTO No. 219/3272 (Zona Vial No. 7 Alta Verapaz)

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL" Q.119,497.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

RENGLON 071 "AGUINALDO" Q. 3,497.00

Para el cálculo de la Proyección en este Renglón, se tomó como base los sueldos y salarios con sus correspondientes bonificaciones de todo el personal contratado de enero a la fecha, y así como también tomando en cuenta la personal que se espera contratar.

CENTRO DE COSTO No. 220/2666 (Zona Vial No. 8 Chiquimula)

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL" Q.203,265.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.



RENGLÓN 071 "AGUINALDO" Q. 30,411.00

Para el cálculo de la Proyección en este Renglón, se tomó como base los sueldos y salarios con sus correspondientes bonificaciones de todo el personal contratado de enero a la fecha, y así como también tomando en cuenta la personal que se espera contratar.

CENTRO DE COSTO No. 221/2667 (Zona Vial No. 9 San Marcos)

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.181,874.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

RENGLON 071 "AGUINALDO" Q. 4,041.00

Para el cálculo de la Proyección en este Renglón, se tomó como base los sueldos y salarios con sus correspondientes bonificaciones de todo el personal contratado de enero a la fecha, y así como también tomando en cuenta la personal que se espera contratar.

CENTRO DE COSTO No.0223 / 2700 - ZONA VIAL NO. 11 LA RUIDOSA IZABAL

Renglón 073 "Bono Vacacional" Q. 880.00

Se solicitan los recursos presupuestarios necesarios para complementar lo asignado, para el Cálculo de este Renglón, se multiplicó el número de Trabajadores en cada Centro de Costos por la cantidad de Q. 200.00.

CENTRO DE COSTO No.0226 / 1851 - ZONA VIAL NO. 12-4 SACATEPEQUEZ

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.243,152.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento

Síguenos en:

www.caminos.gov.gt



Dirección General de Caminos



@CAMINOS_GV

Finca Nacional La Aurora Salón 7, Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100



por antigüedad al personal por jornal", lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

RENGLON 071 "AGUINALDO" Q. 49,253.00

Para el cálculo de la Proyección en este Renglón, se tomó como base los sueldos y salarios con sus correspondientes bonificaciones de todo el personal contratado de enero a la fecha, y así como también tomando en cuenta la personal que se espera contratar.

CENTRO DE COSTO No. 0225 / 2701 - ZONA VIAL NO. 12 CHIMALTENANGO

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.46,241.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal",** lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

CENTRO DE COSTO No.0227 / 2669 - ZONA VIAL NO. 13 QUICHE

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.21,450.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en lugar del 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal",** lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.

CENTRO DE COSTO No. 0229 / 1912 - ZONA VIAL NO. 14 BAJA VERAPAZ

Renglón 033 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL"
Q.25,598.00

Tomando en cuenta que en el mes de febrero del ejercicio fiscal vigente se situaron recursos en este renglón presupuestarios, con la finalidad de contar asignaciones que permitiera la implementación del sistema GUATENOMINAS, **sin embargo, la Oficina Nacional de**

Síguenos en:

Facebook



Dirección General de Caminos



@CAMINOS_GV

Finca Nacional La Aurora Salón 7, Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Servicio Civil -ONSEC-, al momento de realizar la parametrización de los renglones de gasto genero un error dentro de los sistemas, afectando el renglón 033 “Complementos específicos al personal por jornal”, en lugar del 032 “Complemento por antigüedad al personal por jornal”, lo que genero un desfinanciamiento en la partidas presupuestarias, tal como establece la Resolución No. D-2019-0503, emitida por ONSEC.


Alejandra Mejía Callejas

Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos




Marcía Lorena Barrios Salazar

Coordinadora División Financiera
Dirección General de Caminos



Síguenos en:

www.dgcaminos.gob.gt



Dirección General de Caminos



@CAMINOS-CIV

Finca Nacional La Aurora Salón 7, Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100

CONSULTA CONTROL FINANCIERO

Ejercicio	2019
Entidad	11130013 - 202 - 0 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y

Cuatrimestre	2	2 - MAYO A AGOSTO
Tipo Registro	NOR	Normal
Fuente	11	11 - INGRESOS CORRIENTES
Organismo	0000	0000 - SIN ORGANISMO
Correlativo	0000	0000 - SIN CORRELATIVO
Objeto de Gasto	280	280 - PRODUCTOS METÁLICOS
Programa	11	11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Ejecucion del Presupuesto de Gastos					
Asignado	2,825,279.00	Modificaciones	-2,301,748.00	Comprometido	131,593.10
Reservado	-105.00	Disponible (Max. Comprometer)	391,832.90	Devengado	131,593.10

PROGRAMACION FINANCIERA - CONTROL DE CUOTAS					
	Comprometido	Mes1	Mes2	Mes3	M
Cuota Restituida		0.00	0.00	0.00	
Programado	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	
Reprogramado	53,812.00	28,175.00	0.00	0.00	
Reservado x Cuota Pendiente de Aprobar	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Cuota	55,812.00	30,175.00	0.00	0.00	
Ejecutado	30,175.00	30,175.00	0.00	0.00	
Saldo de Cuota	25,637.00	0.00	0.00	0.00	



OFICIO No. DP-53/2019 METAS FISICAS

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted para remitirle adjunto "Comprobante de Modificación Física" CO2F No. 493 para que se continúe con el proceso de aprobación de reajuste de "metas físicas" generado por transferencia Presupuestaria del Programa de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos por un monto Q. 4,496,359.00.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,

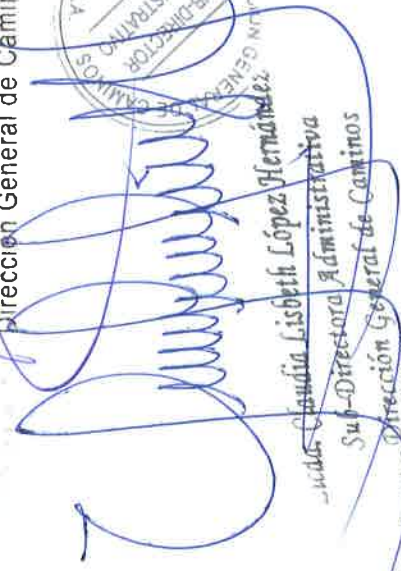

Lic. Deifino F. Meléndez
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS


Maria Alejandra Mejia Callejas
Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto,
División Financiera
Dirección General de Caminos




Licda. Marcia Lorena Barrios Salazar
Coordinadora División Financiera
Dirección General de Caminos




Licda. Claudia Lisbeth López Hernández
Sub-Directora Administrativa
Dirección General de Caminos



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

Guatemala 18 de septiembre de 2019



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	202	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS		30	08	2019
Unid. Desc:	00					493
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	11.00	2306
11	0	0	1	0	9	Dirección y coordinación	11.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
LIC. Deljimar E. Mendoza C

Sub-DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Lic. Claudia Delbeli Correa Hernandez

Sub-DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Lic. Claudia Delbeli Correa Hernandez

Fecha
30 08 2019

COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000			30 08 2019	709
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripcion de Metas					
					Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripcion de Metas					
					Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1
11	0	0	1	0	9

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Luz María Urzúa
Unidad Sectorial de Planificación
- U.S.P. -
FIRMA SOLICITADO

Edgar Antonio Quiroz Escobar
FIRMA APROBADO
Licenciado de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
30	08	2019



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 246-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 de la Dirección General de Caminos –DGC– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. La Dirección General de Caminos –DGC– solicita se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 709 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.4,496,359.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. CONSIDERANDO: que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, RESUELVE: PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de la Dirección General de Caminos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

-DGC-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **243-2018**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion:

1113 - 0013

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

No. COMPROBANTE

Unid. Ejecutora:

000

30

2019

602

Unid. Desc:

80

Tipo Documento Respaldo

Documento Res
RESOLUCIONES

Clase Documento

No Doc. Respaldo

Fecha Respaldo

RESOLUCIONES

RESOLUCION DEL DESPACHO

240-2019

99

9

Clase Modificación

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Dirección v coordinación	11,00	2306
11	0	0	1	0	9	Dirección v coordinación	11,00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

~~Licda. Luz Maria Arcuvo~~

Unidad Sectorial de Planificación

- U S E P L A N -

Ministerio de Relaciones Exteriores

Infraestructura v. Vivienda

Edgar Anibal Gómez Escobar

Viceministro de Comunicaciones

Infraestructura y Vivienda

Fecha	
20	09 2019